

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2534505

FOJAS 106 N° 70
PEDIMENTO MINERO
SPH PEGASO
DE SPHERA ENERGY SpA
REP.: 93

En Melipilla, República de Chile, uno de agosto de dos mil veinticuatro, en mi calidad de Conservador de Minas he sido requerido para la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Pedimento Minero. CODIGO: PO2. SOLICITANTE: Sphera Energy SpA. RUT: 76.410.051-4 REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Hugo Morice Soffia RUT: 10.224.378-1 ABOGADO PATROCINANTE: Aldo Vicente Tapia Gómez RUT: 19.449.797-0 APODERADO: Pablo Ignacio Muñoz Moya RUT: 18.463.654-9 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSI: CERTIFICACION QUE SE INDICA; SEGUNDO OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO; TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER; CUARTO OTROSI: DELEGA PODER; QUINTO OTROSI: SEÑALA MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. S.J.L. de Melipilla ALDO TAPIA GÓMEZ, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N° 19.449.797-0, en representación de SPHERA ENERGY SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de desarrollo de proyectos de energía renovable, R.U.T. 76.410.051-4, representada legalmente por don Eduardo Hugo Morice Soffia, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 10.224.378-1, todos domiciliados para estos efectos en calle Augusta Gerona N° 1577, oficina N° 406. comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, correo electrónico atapia@spheraenergy.com. a SS. Con respeto digo: Que, en virtud de la calidad en que actúo, declaro el interés de mi representada en constituir y obtener una concesión de exploración sobre todas las sustancias concesibles ubicadas en una superficie de 100 hectáreas, de la Región Metropolitana, Provincia de Melipilla y Comuna de San Pedro. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior del terreno pedido, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: Norte 6.245.500,00 metros; Este 277.000,00 metros. El terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en dirección Este-oeste medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 100 hectáreas que denominaré "SPH PEGASO". Deseando constituir concesión de exploración sobre este hallazgo, solicito a US. Se sirva concederme este pedimento de 100 hectáreas, que se denominará "SPH PEGASO". POR TANTO, SOLICITO A SS., tener por hecho este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley; y ordenar a esta solicitante extraer las copias pertinentes del presente escrito de pedimento, desde el sistema computacional del Poder Judicial. PRIMER OTROSI: Que, por el presente acto, SOLICITO A S.S. ordenar al Sr/Sra. Ministro de Fe del Tribunal certificar día y hora de ingreso del presente pedimento minero a este Tribunal, en los términos indicados en el artículo 47 del Código de Minería. SEGUNDO OTROSI: Solicito a S.S. tener por acompañados los siguientes documentos: Copia de escritura pública de fecha 3 de enero de 2019, otorgada en la notaría de Chillán de don Luis Eduardo Alvarez Díaz, repertorio N° 21-2019, en la que consta la personería del representante legal de Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. Copia de escritura pública de fecha 21 de marzo de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, repertorio N° 9.304/2023, en la que consta mi personería para representar a Sphera Energy SpA, Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. TERCER OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a la solicitante de autos consta de copia de escritura pública que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, y que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta gestión, y actuaré personalmente en la misma. CUARTO OTROSI: Que, por este acto, vengo en delegar poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Pablo Ignacio Muñoz Moya, chileno,

CVE 2534505

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

soltero, cédula de identidad N° 18.463.654-9, de mí mismo domicilio, quién podrá actuar con mis mismas facultades, y firma en señal de aceptación a través de su clave única. QUINTO OTROSI: Que, por este acto, vengo en señala el correo electrónico atapia@spheraenergy.com y pmunoz@spheraenergy.com. con el objeto de que allí se remitan las notificaciones del presente procedimiento. Aldo Vicente Tapia Gómez Firmado digitalmente por Aldo Vicente Tapia Gómez Fecha:2024.07.22 08:53:00- 04'00' NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-144-2024 CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ Melipilla, veintinueve de julio de dos mil veinticuatro CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue presentada ante este Primer Juzgado de Letras de Melipilla, con fecha 22 de julio del año en curso, siendo las 10:39 horas y se anotó bajo el N° 41/2024 en el libro respectivo. ROBERTO ROSALES MONTESINOS JEFE DE UNIDAD Primer juzgado de Letras de Melipilla Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD Veintinueve de julio de dos mil veinticuatro 12:21 UTC-4 Código QR: GLLPXPDKWZXX NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-144-2024 CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ Melipilla, veintinueve de julio de dos mil veinticuatro Resolviendo solicitud de folio 1: A lo principal, Atendido el mérito de la petición que precede y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería; insérbase y publíquese, y tratándose de causas virtuales, la que se encuentran validadas digitalmente mediante firma electrónica avanzada, obténgase copias a través del portal del poder judicial, conforme lo dispone el inciso final del artículo 4° de la Ley 20.886. Al primer otrosí, estese al mérito de autos. A segundo otrosí, téngase por acompañados documentos. Al tercer y cuarto otrosí, téngase presente. Al quinto otrosí, téngase presente correo electrónico solo para eventuales notificaciones. Role con el N° V-144- 2024 C.c.c. En Melipilla, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. María Paola Paredes Vega Juez PJUD Veintinueve de julio de dos mil veinticuatro 16:13 UTC-4 Código QR: KQQMXPXXKZX" Copia del pedimento minero dejo agregado al final del presente Registro bajo el N° 154. Requiere esta inscripción don Aldo Tapia Gómez, ya individualizado y no firmo Di copias. Doy Fe. JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA. Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION DE PEDIMENTO MINERO DENOMINADO SPH PEGASO A NOMBRE DE SPHERA ENERGY SPA, INSCRITO A FOJAS 106, NUMERO 70 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL AÑO 2024 DEL CONSERVADOR DE MINAS DE MELIPILLA otorgado el 09 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Melipilla, 09 de Agosto de 2024.- Firmado digitalmente por: JAIME CONTRERAS MIRANDA Fecha: 09.08.2024 16:03 Razón: Notario Publico, Conservador de Minas y Archivero Judicial Ubicación: Melipilla. 123456826702. www.fojas.cl.